



D^a M^o PILAR MARTINEZ VENIEL, SECRETARIA-INTERVENTORA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL ADSCRITA AL SERVICIO DE ASISTENCIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

C E R T I F I C O: Que el ayuntamiento de Benissoda, en sesión de Pleno celebrada el día 23 de diciembre de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.5. RENOVACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA Y LA ENTIDAD ECOVIDRIO, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2009.

Visto el escrito de la Mancomunidad de Municipios de la Vall d'Albaida de fecha 14 de diciembre de 2009, remitiendo modelo de acuerdo sobre renovación de la adhesión al convenio marco firmado entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y la entidad ECOVIDRIO, de fecha 19 de febrero de 2009.

Dada cuenta del escrito recibido el 21 de diciembre actual cuando ya había sido notificado la Resolución de Convocatoria para la celebración de esta sesión ordinaria, y que transcrito literalmente dice así:

"En relació a la carta que s'està rebent en diversos municipis de la Vall d'Albaida sobre l'adhesió al Conveni Marc entre la Generalitat Valenciana i ECOVIDRIO, vos comuniquem, per part de la Mancomunitat ja està enviat, en data 24 de setembre de 2009, acord de Plenari i Protecol d'adhesió d'entitats supramunicipals, on es detalla l'adhesió dels 34 municipis que integren la Mancomunitat, tal i com sen's va indicar. Per la qual cosa, no heu de acordar de nou l'adhesió ni signar el Protecol. Des de la Mancomunitat ens hem posat en contacte amb ECOVIDRIO per a efectuar els aclariments oportuns."

A la vista de lo expuesto no se adapta acuerdo alguno.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente con el visado de la Alcaldía, con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/86 en Benissoda, 13 de enero de 2010.



V^o B^o
El alcalde

MODELO DE ESCRITO PARA LA RENOVACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA Y LA ENTIDAD ECOVIDRIO, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2009.

D....., SECRETARIO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento / la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día....., adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RENOVACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA Y LA ENTIDAD ECOVIDRIO, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2009.

Vista la propuesta de la Alcaldía, que se motiva en los extremos siguientes:

Visto el Convenio Marco suscrito el 19 de febrero de 2009 entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y la Entidad Ecovidrio (DOCV nº 5993 de 15/04/09) por el que se regula la gestión del contenedor verde (recogida selectiva de vidrio).

Visto lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, según el cual la participación de las Entidades Locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados se llevará a efecto mediante la firma de convenios de colaboración entre éstas y la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema.

Considerando que el Convenio Marco citado anteriormente viene a regular la participación de las Entidades Locales en el sistema integrado autorizado a ECOVIDRIO.

Considerando que el nuevo convenio viene a sustituir al anterior suscrito en fecha 20 de diciembre de 2004 entre las mismas partes, al que este ayuntamiento se encuentra adherido por medio de Protocolo de Adhesión firmado en su día a tales efectos.

Considerando que a la renovación de la adhesión puede otorgársele eficacia retroactiva, de conformidad con el artículo 57.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, dado que reúne todos los requisitos establecidos en dicho precepto:

1. Mantiene y actualiza la vigencia del protocolo de adhesión que ya se formalizó por este Ayuntamiento con el anterior convenio 2004-2008, convenio que deviene sin efecto por su sustitución por el Convenio 2009-2013.
2. Mantiene la incorporación del municipio en el sistema integrado de gestión de residuos de envases de vidrio, lo que supone un evidente beneficio para el ayuntamiento y sus ciudadanos y, en definitiva, para el medio ambiente.
3. Este acuerdo no lesiona derechos o intereses legítimos de otras personas.

El Pleno de la Corporación o la Junta de Gobierno si tuviere las competencias delegadas, en consideración a su interés, por unanimidad,

ACUERDA:

Primero. Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco suscrito entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y la Entidad Ecovidrio, de fecha 19 de febrero de 2009 (DOCV nº 5993, de 15-04-2009).

Segundo. Otorgar eficacia retroactiva al presente acuerdo de renovación de la adhesión al Convenio Marco 2009-2013, cuyos efectos se producirán desde la fecha de entrada en vigor del expresado Convenio Marco.

Tercero. Autorizar al presidente/a de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al meritado Convenio Marco.

Cuarto. Remitir por triplicado ejemplar certificado del presente acuerdo a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste se expide este certificado con la aprobación del Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa, en.....a.....

EL ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A